

## CARTA

OBJ.: Aplica causal de reserva que indica.

REF.: Solicitud de Acceso a Información Nº AC001W-0000007, de 14 de Mayo de 2009.

Satiago, 11 de Junio de 2009

Meliante la solicitud de la referencia, el señor Matias Fouillioux Bambach, requiere acceder a las copias <u> Completas de órdenes de compra, licitaciones, compraventas, arriendos, comodatos, concesiones, permisos, </u> resiluciones, contratos y en general cualquier documento (o en su defecto, antecedentes) referido a relaciones Comerciales Â-o de cualquier otro tipo- entre la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y las entidades que <u>រាាន់ abajo se detallan. Lo mismo se solicita respecto a relaciones comerciales puntuales, esporádicas o</u> pemanentes sostenidas entre la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y empresas extranjeras que hayan sión representadas en el país por alguna de las entidades que más abajo se detallan. En cada caso se pide deallar si los actos obedecieron a licitaciones, tratos directos u otra modalidad, precisando fechas y cualquier otro tipo de antecedentes. Esta petición se refiere a actividades comprendidas desde 1985 hasta hoy. Empresa RUT I. Systems 79.616.150-7 I. Systems Biotecnología y Servicios 76.009.614-8 Andeselectrónica 78.171.350-3 Coel Limitada 85.681.200-6 Transcar Limitada 77.036.680-1 Además de las empresas mencionadas, se Solcitan los mismos antecedentes en relación a las siguientes personas: Conrado Ariztía OÂ'Brien Elizabeth Nordheimer Fernández Enrique Jerónimo Morchio Carvajal María de la Cruz Rocchetti Esturillo María Eliana Goziglia Antolini Juan Andrés Neely Ivanovic John Neely Ivanovic Ronald Edwards Fell Máximo Díaz Basso Aleandra Yuriko Mabe Santana Francoise Anne Marie Dussert Chauvaud Fernando Busquet Toribio Alejandro Alegrías Vargas Conrado Juan Ariztía Izquierdo Jorge Eduardo Igualt Alvarado Enrique Ariztía Nordheimer.

En relación a dicha solicitud, esta Secretaría de Estado se acogerá a la causal de secreto o reserva establecida en el artículo 21 N° 1, letra c) de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, toda vez que:

1 .- Se trata de un requerimiento de carácter genérico.

En efecto, del tenor de la solicitud se desprende que el solicitante requiere acceder a un indeterminado número de actos administrativos, relativos a cualquier tipo de relación comercial o de otro tipo, con las empresas que indica, sea en representación de ellas mismas o como mandatarias de terceras sociedades, y por un periodo de tiempo que va desde el año 1985 a la fecha.

2.- Por otra parte, la atención del referido requerimiento implica distraer indebidamente a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores del cumplimiento regular de sus labores habituales.

En efecto, para el cumplimiento de lo solicitado habría que asignar una gran cantidad de personal, dedicado exclusivamente a la búsqueda de los contratos, que por su data se encontrarían archivados en libros empastados, los que habría que revisar uno por uno, y hoja por hoja, precisamente por el carácter genérico del requerimiento.



A mayor abundamiento, se solicita información por el periodo comprendido entre 1985 a la fecha, es decir, reinticuatro años, por lo que el personal asignado estaría dedicado a la búsqueda por un largo e indeterminado fapso de tiempo, durante el cual estarían imposibilitados de cumplir con sus labores habituales.

-\$aluda atentamente a Uds.,

DIRECTORA **DISTRIBUCION:** 

1. Interesado. 2. DICOMPRAS, Archivo.

GONZALO ARENAS VALVERDE Embajador Director Seneral Administrativo